

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 287.)

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

El Excmo. Sr. Comandante General de Céuta, en oficio fecha 30 de septiembre último, interesa la busca y captura del cabo Simeón Angel Burgos Gallego, cuya media filiación es la siguiente:

Entró a servir en 3 de febrero de 1923, cumple en 3 de febrero de 1929, tiene dos años de recargo por deserción; cuando se filió tenía 1'600 de talla, es hijo de Joaquín y Angela, natural de Moradillo de Roa, parroquia de id., del mismo Ayuntamiento, provincia de Burgos, vecindado en Tomelloso, juzgado de primera instancia de Alcázar, provincia de Ciudad Real, distrito militar de la primera región; nació en 2 de marzo de 1904, de oficio jornalero, edad 18 años, 11 meses y un día, su religión católico, apostólico y romano, su estado soltero, estatura 1'600 metros, sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color rubio, señas particulares ninguna. Fué filiado como recluta voluntario por cuatro años, sin opción a premio. Prestó el juramento de la fidelidad a las banderas en la revista de Comisario de marzo de 1923.

Lo que se publica en este periódico oficial con el fin de que los agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura del referido cabo Simeón Angel Burgos Gallego.

Burgos 10 de octubre de 1927.

EL GOBERNADOR,

M. Jiménez de Bentrosa.

Según me comunica el Alcalde de Pesadas de Burgos, el día 3 de los corrientes fué encontrado en aquel término municipal un burro de las señas siguientes: alzada pequeña, pelo rata, con el rabo esquilado, una punta de cordel al cuello, herrado de las cuatro patas y al parecer viejo.

Lo que se publica en este periódico oficial para que el que se considere ser su dueño pase a recogerle a la mencionada Alcaldía, previo pago de los gastos originados.

Burgos 11 de octubre de 1927.

EL GOBERNADOR,

M. Jiménez de Bentrosa.

En la villa de Cabañes del Esgueva fué recogido un macho de las señas siguientes: alzada seis cuartas y media, pelo rata, dos lunares blancos en el lomo, descalzo de la mano derecha y herrado de las demás extremidades, tiene una cabezada de cuero con anteojeras, ramal de esparto en la cabezada y por frontal tiene una calzadera.

Lo que se publica en este periódico oficial con el fin de que quien fuese su dueño pase a recogerle a la Alcaldía de dicha villa, previa justificación y abono de gastos.

Burgos 13 de octubre de 1927.

EL GOBERNADOR,

M. Jiménez de Bentrosa.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Esta Corporación, en sesión de 8 del actual, acordó sacar a subasta la contratación de carbones con destino a las necesidades de los distintos Establecimientos de Beneficencia durante el año 1928.

Lo que se anuncia al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Burgos 11 de octubre de 1927.—El Presidente, P. A., Manuel Gaitero Gil.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 28 del actual, se publica el anuncio siguiente: Para proveer el cargo de Recaudador de Hacienda de la Zona de Chamberí, provincia de Madrid, se abre concurso público, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 21 del Reglamento de 30 de junio de 1926 (*Gaceta* del 8 de julio siguiente), dictado para ejecución del Real decreto de 2 de marzo anterior (*Gaceta* del 3), admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichas solicitudes deberán ser presentadas necesariamente por con-

ducto de los Delegados de Hacienda o Jefes de quienes dependan los solicitantes, acompañando la hoja de servicios ajustada al modelo aprobado por Real decreto de 18 de diciembre de 1924, sin calificar, si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública o a los Cuerpos Pericial o Auxiliar de Contabilidad del Estado, o al de Abogados del Estado, y en su caso, si alegaren derecho de preferencia conforme a la base segunda del artículo 30 del citado Decreto de 2 de marzo de 1926, certificación arreglada al modelo número 14 de dicho Reglamento, la que debe ser unida inexcusablemente por los Recaudadores no funcionarios de aquellos Cuerpos a que se refiere el segundo párrafo del apartado d), y cuantos documentos estimen convenientes, en armonía con lo dispuesto en el párrafo tercero del mismo apartado del mencionado artículo 21.

La expresada zona tiene asignado el premio de cobranza, para la recaudación en periodo voluntario, de 0'80 por 100 por Real orden de 25 de junio de 1925.

La fianza provisional que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 662.075'48 pesetas, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 1.324.150'97 pesetas en otro caso.

La demarcación de la referida zona se ajusta exactamente a la del distrito municipal de Chamberí.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Burgos 3 de octubre de 1927.—El Delegado de Hacienda, César Torres Ordáx.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Relación de los contribuyentes que, por el concepto que se expresa a continuación, han sido declarados fallidos en virtud de expediente en la forma que dispone el capítulo 9.º de la Instrucción para el servicio de recaudación de las contribuciones e impuestos del Estado y el procedimiento de 26 de abril de 1900.—(Conclusión).

Presupuesto a que corresponde.	NOMBRE DE LOS DEUDORES	SU VECINDAD	INDUSTRIA	Concepto porque es fallido.	Fecha de la declaración de fallido.	IMPORTE Pesetas.
1926	Aniceto Sobrón	Miranda de Ebro	Carro	Insolvencia	20 de mayo de 1927.	9'82
»	Donato Cabrejas	Idem.	Alpargatero	Idem.	Idem.	21'22
»	Ponciano Arauzo	Idem.	Comerciante	Idem.	Idem.	477'18
»	Clemente Ruiz	Idem.	Frutas	Idem.	Idem.	4
»	Daniel Martínez	Idem.	Venta de tierras	Idem.	Idem.	40'04
»	Guillermo Alonso	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	40'04
»	Isaías Peciña	Idem.	Maderas	Idem.	Idem.	86'09
»	Isidro Requejo	Idem.	Comisionista	Idem.	Idem.	115'45
»	José María Hierro	Idem.	Venta de leche	Idem.	Idem.	22'02
»	Justo Martínez	Idem.	Carro	Idem.	Idem.	9'82
»	Lucio Barquin	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	14'68
»	Primitivo Fernández	Idem.	Herrero	Idem.	Idem.	21'22
»	Pablo Martínez	Idem.	Carro	Idem.	Idem.	14'69
»	Pedro Martínez	Idem.	Frutas	Idem.	Idem.	4
»	Santiago del Val	Idem.	Comestibles	Idem.	Idem.	46'76
»	Tomás Alé	Idem.	Taberna	Idem.	Idem.	44'04
»	Vicente Valdeolillos	Idem.	Calzado	Idem.	Idem.	44'04
»	Zoilo Trepiana	Idem.	Taberna	Idem.	Idem.	22'02
»	Ponciano Arauzo	Idem.	Comerciante	Idem.	Idem.	220'36
»	Lorenzo Díaz	Villadiego	Vinos por mayor	Idem.	Idem.	83'42
»	Amancio Ortega	Idem.	Taberna	Idem.	Idem.	28'03
»	Martin Pérez	Idem.	Pescados	Idem.	Idem.	34'70
»	La Castellana	Roa	Casinos	Idem.	Idem.	35
1924-25	Juliana Pérez	Briviesca	Modista	Idem.	5 de julio de 1927...	71'85
1925-26	Arturo Franco	Belorado	Veterinario	Idem.	Idem.	30'59
»	Octaviano Alonso	Merindad de Sotoscueva	Comestibles	Idem.	Idem.	24'94
»	El mismo	Idem.	Tablajero	Idem.	Idem.	12'48
»	Julián Novelles	Cantabrana	Idem.	Idem.	Idem.	42'72
1926	Adrián Tamayo	Poza de la Sal	Horno	Idem.	Idem.	23'89
»	Justo García	Idem.	Tablajero	Idem.	Idem.	15'13
»	Félix Quintano	Idem.	Taberna	Idem.	Idem.	26'17
»	Felipe Güemes	Idem.	Carro de transporte	Idem.	Idem.	30'89
»	Julio Gutiérrez	Pino de Bureba	Taberna	Idem.	Idem.	25'39
»	Narciso Alonso	Fuentebureba	Casa de comidas	Idem.	Idem.	17'80
»	Cándido Fernández	Vid de Bureba	Taberna	Idem.	Idem.	23'74
»	Fermin Aés	Los Barrios de Bureba	Carretero	Idem.	Idem.	11'07
»	Donato Arnáiz	Idem.	Zapatero	Idem.	Idem.	11'07
»	Mario Valdivielso	Briviesca	Médico	Idem.	Idem.	92'65
»	Manuel Ochoa	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	89'50
»	Fausto Rodríguez	Montorio	Molino	Idem.	Idem.	13'45
»	N. N.	Valluércanes	Médico	Idem.	Idem.	88'90
»	Cesáreo Gómez	Bozoo	Taberna	Idem.	Idem.	20'17
»	José Santos	Alfoz de Bricia	Zapatero	Idem.	Idem.	18'82
»	Fidel Tudanca	Abajas	»	Idem.	Idem.	25'39
1924-25	Federico Blanco	Lerma	Abacería	Idem.	Idem.	59'06
1925-26	Mariano García	La Aguilera	Idem.	Idem.	Idem.	15'59
»	Andrés Bernal	Pardilla	Idem.	Idem.	Idem.	62'36
»	Zacarías Martín	Lerma	Carretero	Idem.	Idem.	20'40
»	Francisco Sainz	Los Altos	Taberna	Idem.	Idem.	42'34
1926	Antonio Bautista	Avellanosa de Muñó	Practicante	Idem.	Idem.	19'02
»	Felipe Barbero	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	18'98
»	Cayo Merino	Covarrubias	Pescados	Idem.	Idem.	14'17
»	Eustaquio Velasco	Idem.	Carnes	Idem.	Idem.	30'35
»	Petra Parga	Idem.	Panadería	Idem.	Idem.	12'25
»	Benito García	Royuela	Carretero	Idem.	Idem.	22'18
»	Atanasio de las Heras	Tórtoles	Zapatero	Idem.	Idem.	8'97
»	Antonio Lozano	Idem.	Café	Idem.	Idem.	10'68
»	Daniel Quero	Idem.	Taberna	Idem.	Idem.	22'03
»	Germán Delgado	Villangómez	Idem.	Idem.	Idem.	22'03
»	Jesús Morales	Redecilla del Camino	Barbero	Idem.	Idem.	18'98
1926-27	Hilarión Martínez	Quintanar de la Sierra	Barro	Idem.	Agosto de 1927	10'50
»	Bruno Cerezo	Salas de los Infantes	Carnicería	Idem.	Idem.	26'81
»	El mismo	Idem.	Cereales	Idem.	Idem.	68'50
»	Rogelio Fernández	Quintanar de la Sierra	Auto 10 HP.	Idem.	Idem.	139'18
»	Federico Yesuco	Idem.	»	Idem.	Idem.	137'67
»	Juan Ruiz	Fresno de la Sierra-Tirón	Auto seis asientos	Idem.	Idem.	63'02
»	Justo Martínez	Miranda de Ebro	Carro de bueyes	Idem.	Idem.	11'54
»	Félix Peña	Idem.	Vinos	Idem.	Idem.	40'64
»	Cirilo Sanz	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	40'64
»	Clemente Ruiz	Idem.	Venta de frutas	Idem.	Idem.	6'68
»	Benito Geral	Idem.	Comestibles	Idem.	Idem.	42'72
»	Antonio López	Idem.	Herrero	Idem.	Idem.	21'12
»	Pablo Martínez	Idem.	»	Idem.	Idem.	16'16
»	Benito Argote	Condado de Treviño	Carnes frescas	Idem.	Idem.	24'87
»	Emeterio Ivezate	Idem.	Carro	Idem.	Idem.	7'67
»	Juan B. Apellaniz	Idem.	Vinos	Idem.	Idem.	23'71
»	Pedro Ogueta	Idem.	Carro	Idem.	Idem.	7'62
»	Victor López	Idem.	»	Idem.	Idem.	18'04

1926-27	Pedro Campo.....	Pancorvo.....	Comestibles.....	Insolvencia.....	Agosto de 1927.....	24'95
»	El mismo.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	42'28
»	Domiciano Macho.....	Barcina de los Montes.....	Practicante.....	Idem.....	Idem.....	9'18
1927	Claudio García.....	Belorado.....	Sastre.....	Idem.....	Idem.....	30'86
»	Francisco Irazábal.....	Idem.....	Carro.....	Idem.....	Idem.....	30'86
»	Juan Mata.....	Idem.....	Abogado.....	Idem.....	Idem.....	87'34
»	Pablo Cotelo.....	Idem.....	Herrero.....	Idem.....	Idem.....	30'86
»	Teófilo Barbero.....	Idem.....	Botero.....	Idem.....	Idem.....	30'86
»	Manuel Marco.....	Idem.....	Venta de tripas.....	Idem.....	Idem.....	34'41
»	Claudio García.....	Villagalijo.....	Taberna.....	Idem.....	Idem.....	40'34
»	Aquilino Sáez.....	Belorado.....	Venta de carnes.....	Idem.....	Idem.....	71'18
»	Arturo Franco.....	Idem.....	Veterinario.....	Idem.....	Idem.....	61'70
»	Ceferino Delgado.....	Redecilla del Camino.....	Herrero.....	Idem.....	Idem.....	18'98
»	Jesús Morales.....	Idem.....	Barbero.....	Idem.....	Idem.....	18'98

Burgos 24 de septiembre de 1927.—El encargado del Negociado, P. S., José Pidal.—V.º B.º—El Administrador, J. de Cominges.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente y bajo los apercibimientos legales, se cita a la persona que a continuación se expresará, para que comparezca ante este Juzgado en el término que se le fija, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a saber:

Moreno Paredero (María), hija de María Josefa y de desconocido, de edad de quince años, de estado soltera, de oficio quinquillera, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos para prestar declaración en la causa que se sigue con el número 46 de 1927, sobre evasión de la misma.

Burgos 8 de octubre de 1927.—Manrique Mariscal de Gante.—P. H., Damián Cantero.

Salas de los Infantes.

Cédula de citación.

El Sr. D. José Spiegelberg y Horno, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en el expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Santa Agueda (Mondragón) de la alienada Marcelina Mateo y Plaza, vecina de Honorita del Pinar, ha acordado se emplaze a los parientes de la misma, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos sobre la enfermedad que padece aquella y la necesidad y conveniencia de su reclusión.

Y para que el emplazamiento tenga efecto, expido el presente en Salas de los Infantes a 5 de octubre de 1927.—El Secretario, N. N.

D. José Spiegelberg y Horno, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Al público hago saber: Que en

el expediente de declaración de herederos abintestato de D. Saturnino Salas Orodea, de 36 años, Ingeniero, soltero, de Vallejimen (Burgos) y fallecido en el Sanatorio en que accidentalmente se encontraba, en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 31, y cuyo expediente es promovido por D. Jesús Aparicio Rica, como apoderado de D.^a Isidra y D.^a Eulalia Salas Orodea, hermanas de doble vínculo del causante, y la primera, como casada, con licencia marital para este acto; el Sr. Juez ha acordado en estos autos, por providencia fecha 11 del actual, que se cite por medio del presente a los que se crean con derecho a la herencia de D. Saturnino Salas Orodea, emplazándoles para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado a deducir las acciones que les competan contra la herencia del causante, declarada de unas veintidós mil pesetas.

Dado en Salas de los Infantes a 13 de octubre de 1927.—José Spiegelberg y Horno.—Por su mandado, Luis Cabezas.

Poza de la Sal.

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita a Mateo Mata Santurde, Alfonso Aras, Luciano Menéndez y Alfonso Esnaola, que tuvieron últimamente su domicilio en esta localidad, para que el día 24 del actual y hora de las once, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, el primero como parte y los tres siguientes como testigos, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, por lesiones, previniéndoles que, de no hacerlo ni justificar a su tiempo y en forma la causa legal que se lo impida, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Poza de la Sal 8 de octubre de 1927.—El Secretario, Adelaido Medina Santamaría.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno la propuesta de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, queda expuesta en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones ante el Ayuntamiento en pleno.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, para general conocimiento.

Miranda de Ebro 10 de octubre de 1927.—El Alcalde, Juan I. de Torrontegui.

Alcaldía de Merindad de Cuesta Urria.

El Ayuntamiento pleno de este distrito, usando de las facultades que concede a las Corporaciones municipales el caso segundo de la Real orden del ministerio de Hacienda, fecha 15 de noviembre de 1926, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 370, correspondiente al día 24 de dicho mes, acordó por unanimidad, en sesión del día 4 del actual mes, declarar valedero y prorrogar para el actual ejercicio natural de 1927 el repartimiento general de utilidades, formado y aprobado para segundo semestre de 1926, con las alteraciones que resulten y sean necesarias para acomodarle al citado ejercicio de 1927.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los contribuyentes comprendidos en citado repartimiento y al objeto de que durante el plazo de diez días, contados desde la inser-

ción del presente anuncio en este periódico oficial, presenten las reclamaciones que crean pertinentes contra dicho acuerdo, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Merindad de Cuesta Urria 6 de octubre de 1927.—El Alcalde, Felipe Sedano.

Alcaldía de Valdeande.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año natural de 1928, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los vecinos y demás personas interesadas en el mismo examinarle y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 del vigente Estatuto municipal.

Valdeande 30 de septiembre de 1927.—El Alcalde, Evaristo del Pozo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Merindad de Valdivielso. Cameno.

Alcaldía de Frías.

Desempeñada interinamente y para su provisión en propiedad mediante concurso, se anuncia vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta ciudad, con el sueldo anual de 260 pesetas por el concepto de residencia, abonándose con arreglo a tarifa los medicamentos suministrados a 50 familias pobres que hay en el municipio.

Los aspirantes a la plaza presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Frías 4 de octubre de 1927.—El Alcalde, Lázaro Vallejo.

Artillería, Parque y Reserva de la 6.ª región.

D. Félix Gil Verdejo, Teniente Coronel, Director accidental del Parque regional de Artillería de la sexta región,

Hago saber: Que debiendo venderse en pública subasta los efectos de atalaje, latón, plomo y una sierra mecánica de cinta que a continuación se expresan, los cuales se hallan en el Parque Regional de Artillería de la sexta región, se invita a cuantas personas deseen tomar parte en ella, por medio del presente anuncio.

El acto tendrá lugar en el Parque regional de Artillería de esta plaza, a las diez del día 5 de noviembre próximo, ante el Tribunal que se constituirá al efecto, al cual deberán presentar los interesados, durante la primera media hora de constituido, las correspondientes proposiciones en pliegos cerrados, redactados en papel sellado de la clase 6.ª, 3'60 pesetas, sin enmiendas ni raspaduras, arregladas en un todo al modelo inserto a continuación y acompañadas del resguardo y documentos a que se refiere la prescripción 4.ª del pliego de condiciones que servirá de base para el remate, el cual pliego se hallará de manifiesto en las oficinas de este Parque los días laborables, de diez a trece.

Clase de efectos.

8.754 kilogramos de latón de vainas de cartuchos Remington y de fusil Mauser, al precio límite de 0'85 pesetas uno, que hacen un total de 7.440'90 pesetas.

7.840 kilogramos de plomo en lingotes, procedente de desbarate de cartuchos Remington, al precio límite de 0'35 pesetas uno, que hacen un total de 2.744 pesetas.

Una sierra mecánica de cinta, en 750 pesetas.

Varios efectos de atalaje a la calesera y del modelo 1879-99, en 1.278'50 pesetas.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de.... con cédula personal de tal clase, número tantos, expedida en.... con fecha.... enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para la subasta de latón, plomo, una sierra mecánica de cinta y varios efectos de atalaje a la calesera y del modelo 1879-99, inútiles, existentes en el Parque regional de Artillería de la sexta región, me comprometo a adquirir los tantos kilogramos de latón, o los tantos kilogramos de plo-

mo, la sierra mecánica de cinta o los efectos de atalaje a la calesera y del modelo 1879-99, (expresados en letra) al precio de tantas pesetas (en letra), siendo adjunto como garantía el resguardo que acredita el depósito de tantas pesetas, 5 por 100 del importe de la oferta, verificado en la caja de dicho Establecimiento. (Fecha y firma del proponente).

Burgos 1.º de octubre de 1927.—El Teniente Coronel Director accidental, Félix Gil Verdejo.

Junta de plaza y guarnición de Burgos.

La Junta de plaza y Guarnición de esta ciudad,

Hace saber: Que el día 29 del actual se reunirá esta Junta con el fin de examinar las proposiciones presentadas para adquirir los artículos necesarios a las atenciones del Parque de Intendencia de esta plaza. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto estará expuesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el citado Parque (calle de San Francisco, número 17) todos los días laborables de nueve a trece horas, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán hasta las diez horas de dicho día, en sobre cerrado, dirigidas al Sr. Presidente de la misma. El precio a que se ofrezcan los artículos, se entenderá puesto sobre los almacenes del indicado Establecimiento, facilitándose guías militares para el transporte de los mismos. El importe de este anuncio ha de ser satisfecho por los adjudicatarios. *No será tomada en consideración ninguna oferta que no venga acompañada de las muestras de los artículos que se ofrezcan.* El adjudicatario estará obligado a constituir en la caja del Establecimiento receptor un depósito del 10 por 100 del importe de su adjudicación como garantía del cumplimiento de la misma. Es condición indispensable la presentación del último recibo de la contribución industrial al hacer efectivo el importe de los artículos ingresados en almacenes. Los artículos que podrán adquirirse son los siguientes: 485 quintales métricos de harina de todo pan.—2.580 de cebada.—1.100 de paja de pienso.—50 de carbón de cok.—250 de vegetal.—200 de hulla.—400 de leña.—108 litros de petróleo.

Burgos 11 de octubre de 1927.—Por acuerdo de la Junta: El Secretario, Federico N.—V.º B.º.—El Presidente, Ordoñez.

12.º Tercio de la Guardia civil, Comandancia de Burgos.

A las once horas del día 25 del actual, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de esta Comandancia, sito en la calle del Morco, números 1, 3 y 5 la venta en pública subasta de dos caballos de desecho.

Burgos 11 de octubre de 1927.—El Primer Jefe, José Zapata.

Agencia Ejecutiva de la Zona de Miranda de Ebro.

D. Luis de la Eranueva Angel, Agente ejecutivo por débitos de la Hacienda en dicha Zona,

Hace saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución urbana fiscal, correspondientes al año 1925-26, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercimiento de suplirlos a su costa.

Deudores que se citan.

Aniceto Tobalina, vecino de Portilla.—Una casa en Portilla, sita en la calle de San Juan, número 8, linda derecha Dámaso López, izquierda y espalda calle (derruida), tasada en 250 pesetas.

Condueños del molino, vecinos de Bozoo.—Un molino en Bozoo, sito en la calle Real, número 33, linda derecha servidumbre, izquierda camino y frente calle (derruido), en 60.

Manuel Barrón, vecino de Burgos.—Un horno en Bozoo, sito en la calle Real, sin número, linda derecha campa, izquierda camino, espalda Joaquín Ortiz y frente calle, en 80.

Socios del horno, vecinos de Bo-

zoo.—Un horno en Bozoo, sito en la calle Ibarrera, sin número, linda derecha Julián Martínez, izquierda y espalda río y frente calle, en 120.

Así, pues, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Bozoo 27 de septiembre de 1927.—El Agente ejecutivo, Luis de la Eranueva.

ANUNCIOS PARTICULARES

2.000 relojes liquidamos a precios de fábrica.

J. MATA VILLANUEVA.—ESPOLÓN.—BURGOS. 16—20

VALDIVIELSO Y COMPAÑIA

FÁBRICA DE CAMAS Y SOMMIERS = BURGOS =

(Frente al Hospital de la Concepción.—Carretera de Madrid).

Tarimas pino Norte, verjillas, molduras, rodapiés, tablones, tablas, piezas a medida fija, puertas, ventanas, balcones y carpintería general.

(Para obras de Ayuntamientos y Juntas administrativas precios especiales).

Camas de madera de haya, desde cuarenta pesetas con sommier. 4

CAJA DE AHORROS

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... **3'50** por 100.
A seis meses al **4** por 100.
A un año al... **4'50** por 100.

Saldo de imponentes en 30 de junio del corriente año:

6.698.612'27 pesetas. 3

HALLAZGO

de un perro perdiguero blanco con manchas negras. Se devolverá, a quien acredite ser su dueño, en la calle de El Burgense, núm. 3, 2.º